



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

1038/1998

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad sobre las siguientes arterias:

- Hol Hol al 1800.
- Soberanía Nacional al 2612.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN Nº 029 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/03/2013.-

ogf

C.P. Alberto Abel ARAUZ  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damían DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA